



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:26237/2019

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Dr. Álvaro Daniel Toledo Barros (Leg. N° 17171) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Profesor Asociado (DSE) interino y como Profesor Asistente (DSE) interino con licencia sin goce de haberes en la Cátedra de Clínica Dermatológica;

Y CONSIDERANDO:

- El Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Facultad N.º 13452 (fs 11/12);
- Lo dictaminado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs.14);

Por ello;

**EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al Sr. Dr. Álvaro Daniel Toledo Barros (Leg. N° 17171) en los cargos de Profesor Asociado (DSE) y como Profesor Asistente (DSE) con licencia sin goce de haberes de la Cátedra de Clínica Dermatológica, desde el 01/07/2019 hasta 31/03/2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Sr. Prof. Dr. Álvaro Daniel Toledo Barros (Leg. N° 17171) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

